

RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA N° 003

0500 - 12

"Por medio de la cual se crea el comité de gobierno en línea y se implementa la cultura de Cero Papel"

La Junta Directiva del Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en los Capítulos 3° y 17° de la ley 489 de 1998 y,

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 1151 del 14 de abril de 2008, el Programa Agenda de Conectividad elaboró el "Manual para la implementación de la Estrategia de Gobierno En Línea", el cual fue publicado el 28 de mayo de 2008.
2. Que el artículo 7 del Decreto 1151 de 2008 determina que los lineamientos establecidos en el "Manual para la implementación de la Estrategia de Gobierno En Línea" son de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades que conforman la Administración Pública, en los términos de los artículos 2 de la Ley 962 de 2005 y 39 de la Ley 489 de 1998, y deberán seguirse por los demás organismos y Ramas del Estado, de conformidad con lo previsto en el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 6 de la ley 489 de 1998, con el fin de garantizar la armonía y articulación en el desarrollo de la Estrategia de Gobierno En Línea.
3. Que el "Manual para la implementación de la Estrategia de Gobierno En Línea" establece que, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1151 del 14 de abril de 2008, las entidades públicas deberán adelantar acciones de preparación preliminar, entre las cuales se señala la creación de un Comité de Gobierno En Línea.
4. Que mediante resolución de Junta Directiva No. 008 del 15 de julio de 2009 se creó el Comité de Gobierno en Línea para el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA.
5. Que de conformidad con la Directiva Presidencial N° 4 del 3 de abril de 2012, el Gobierno Nacional establece lineamientos generales para que las entidades públicas avancen en una política de Eficiencia Administrativa y Cero Papel.
6. Que los lineamientos establecidos en la Directiva Presidencial N° 4 de 2012 atiendan a lineamientos definidos por la Estrategia de Gobierno en línea del Ministerio de Tecnología de la Informática y las Comunicaciones.
7. Que en el numeral 1, de la Directiva Presidencial N° 4 de 2012 se establece que cada entidad designará un Líder de Eficiencia Administrativa y Cero Papel, que podrá ser el mismo líder de Gobierno en Línea.
8. Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesaria la modificación del Comité de Gobierno en Línea y Cero Papel del IDEA, con el objeto de garantizar la adecuada implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea y el Plan de Eficiencia administrativa por parte de la institución.



0500-12

RESUELVE

Artículo 1°. Objeto. Constituir el Comité de Gobierno en Línea y Cero Papel del IDEA, con el fin de garantizar una gestión pública efectiva, eficiente y eficaz de manera que se contribuya con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente, más participativo y que preste mejores servicios a los ciudadanos y las empresas, mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Artículo 2°. Conformación del Comité de Gobierno en Línea y Cero Papel: El Comité de Gobierno en Línea y Cero Papel del IDEA estará integrado por:

- El Director Operativo de Sistemas, quien representará la Alta Dirección.
- El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, o su delegado.
- El Subgerente Comercial de Fomento y Desarrollo, o su delegado.
- El Subgerente Financiero, o su delegado.
- El Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones, o su delegado.

Invitado Permanente: El Comité de Gobierno en Línea y Cero Papel del IDEA, tendrá como invitados permanentes los siguientes:

- El Jefe de Control Interno, o su delegado.
- El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, o su delegado.
- El Representante de la Dirección en el Sistema de Gestión de Calidad, o su delegado.

Invitado ocasional: El Comité de Gobierno en Línea y Cero Papel del IDEA, tendrá como invitados ocasionales los siguientes:

- El Subgerente de Cooperación y Negocios Internacionales, o su delegado.
- El Secretario General, o su delegado.
- El Director Administrativo, o su delegado.
- El Jefe de la oficina Asesora de Mercadeo Estratégico, o su delegado.
- El Director Operativo de Administración de Proyectos y Convenios, o su delegado.
- El Director Operativo de tesorería, o su delegado.
- El Director Operativo de Contabilidad y Presupuesto, o su delegado.
- El Director Operativo de Cartera, o su delegado.
- El Director Operativo Gestión Humana, o su delegado.

El Comité podrá invitar a las sesiones a funcionarios de la Entidad, de otras entidades y a particulares, cuya presencia sea necesaria para la mejor ilustración de los diferentes temas de competencia del Comité.

Parágrafo 1°: El Comité será presidido por El Director Operativo de Sistemas, quien será el líder de Gobierno En Línea y Cero Papel en la Entidad y será el encargado de la Secretaría Técnica del Comité.



Artículo 3°. Funciones del Comité de Gobierno en Línea y Cero Papel: Serán funciones del Comité de Gobierno en Línea y Cero Papel del IDEA las siguientes:

- Las funciones en materia de Gobierno en Línea:

3.1. Ser la instancia responsable del liderazgo, planeación e impulso de la Estrategia de Gobierno En Línea en la Entidad y canal de comunicación con la institución responsable de coordinar la Estrategia de Gobierno En Línea, con la Comisión Interinstitucional de Políticas y de Gestión de la Información para la Administración Pública (COINFO) y de los demás grupos de trabajo relacionados con la transformación y modernización de la administración pública, apoyados en el aprovechamiento de la tecnología.

3.2. Definir los mecanismos para dar cumplimiento a la normatividad relacionada con el Gobierno En Línea, como la Ley 962 de 2005, la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1151 de 2008, entre otros.

3.3. Liderar, bajo los lineamientos de la Estrategia de Gobierno En Línea, la elaboración del diagnóstico y la formulación y seguimiento al plan de acción de Gobierno En Línea de la Entidad.

3.4. Acompañar a los diversos grupos conformados al interior de la Entidad, relacionados con servicio al ciudadano, racionalización y simplificación de trámites, calidad y control interno, con el fin de incorporar el aprovechamiento de las TIC en las acciones que estos grupos adelanten.

3.5. Identificar las barreras normativas para la provisión de trámites y servicios en línea y propender por levantar dichos obstáculos, de manera que puedan ser prestados por medios electrónicos.

3.6. Definir los lineamientos para la implementación efectiva de políticas y estándares asociados, como la política de actualización del sitio Web (donde deberán estar involucradas las diversas áreas, direcciones y/o programas de la Entidad), política de uso aceptable de los servicios de Red y de Internet, política de servicio por medios electrónicos, política de privacidad y condiciones de uso y política de seguridad del sitio Web, entre otros.

3.7. Definir e implementar el esquema de vinculación de la Entidad a la intranet Gubernamental y cada uno de sus componentes.

3.8. Definir y generar incentivos y/o estímulos para el uso de los servicios de Gobierno En Línea por parte de los ciudadanos, las empresas y la Entidad misma.

3.9. Adelantar investigaciones, de tipo cualitativo y cuantitativo, que permitan identificar necesidades, expectativas, uso, calidad e impacto de los servicios de Gobierno En Línea de la Entidad.



3.10. Garantizar la participación de funcionarios de la Entidad en procesos de generación de capacidades (sensibilización, capacitación y formación) que se desarrollen bajo el liderazgo de la institución responsable de coordinar la implementación de la Estrategia de Gobierno En Línea.

- Las funciones en materia de Eficiencia Administrativa y Cero Papel:

3.11. Definir e implementar un Plan de Eficiencia Administrativa en el cual se deberá incluir la selección de trámites internos, procesos críticos del Instituto y el establecimiento de acciones de mejora, con cronogramas, metas e indicadores, que permitan optimizar el uso de los recursos monetarios, físicos, humanos, entre otros.

3.12. Definir e implementar estrategias que permitan la automatización de las actividades y disminuir el volumen de la producción documental, en cada uno de los procesos del Instituto.

3.13. Identificar y aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papel.

3.14. Elaborar los informes donde se plasmen los resultados de las prácticas aplicadas.

Artículo 4°. Reuniones del Comité de Gobierno en Línea y Cero Papel: El Comité de Gobierno en Línea y Cero Papel del IDEA fijará su propio plan de reuniones y sesionará por convocatoria del secretario del mismo.

A las convocatorias a reuniones se adjuntará la documentación pertinente de acuerdo con la agenda propuesta. Todo lo tratado en las sesiones del Comité de Gobierno En Línea constará en actas.

Artículo 5°. Responsabilidades de los miembros del Comité: Los miembros del Comité deberán, como mínimo:

5.1. Asistir de manera regular a las reuniones del Comité, así como a las reuniones extraordinarias que sean convocadas en caso de así requerirse.

5.2. Trabajar conjuntamente para llevar adelante el plan de acción de Gobierno en Línea y el Plan de Eficiencia Administrativa y Cero papel, establecido.

5.3. Apoyar desde sus respectivas dependencias los procesos que se definan bajo su competencia, relacionados con la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea y el Plan de Eficiencia Administrativa y Cero papel.

5.4. Apoyar la ejecución de las actividades del Comité definidas en el plan de acción de Gobierno en Línea y el Plan de Eficiencia Administrativa y Cero papel, de acuerdo con sus competencias.

Artículo 6°. El Líder de Gobierno En Línea: El Líder de Gobierno en Línea y Cero Papel del IDEA deberá:



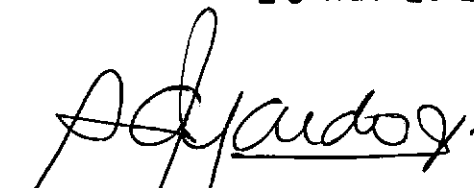
0500-12

- 6.1. Ser canal de comunicación con el Programa Agenda de Conectividad del Ministerio de Comunicaciones, o la Entidad que haga sus veces.
- 6.2. Gestionar y coordinar las acciones tendientes al cumplimiento del objeto del Comité.
- 6.3. Orientar, coordinar y hacer seguimiento a las acciones de cada dependencia miembro, relacionadas con la Estrategia de Gobierno en Línea y el Plan de Eficiencia Administrativa y Cero papel.
- 6.4. Gestionar la activa participación de las dependencias miembros del Comité.
- 6.5. Convocar, a los miembros del Comité a sesiones ordinarias y extraordinarias y cursar Invitación a las personas que deban participar en las mismas.
- 6.6. Coordinar, al menos una vez al semestre, el reporte del avance y resultados de la gestión del Comité al Representante Legal de la Entidad.
- 6.7. Velar porque el Representante Legal de la Entidad informe, al corte de cada semestre, el resultado de la gestión del Comité al Programa Agenda de Conectividad del Ministerio de Comunicaciones, o la Entidad que haga sus veces y garantizar la publicación de dicho informe en la sección de Informes de Gestión del sitio Web de la Entidad.

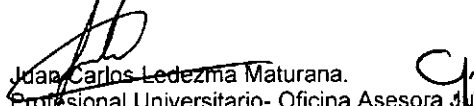
Artículo 7°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y revoca expresamente la Resolución de Junta Directiva 008 del 15 de Julio de 2009 y las demás que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, **28 AGO 2012**


SÉRGIO FAJARDO VALDERRAMA.
El Presidente


Rodrigo Jaramillo Ramirez.
VoBo: Jefe Oficina Asesora Jurídica


Juan Carlos Ledezma Maturana.
Profesional Universitario- Oficina Asesora Jurídica


CLAUDIA WILCHES MESA.
El Secretario



INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA-

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA

SESIÓN ORDINARIA No. 003

FECHA: Medellín, 3 de mayo de 2012

HORA: 3:00 P.M.

LUGAR: Sala de Juntas del IDEA

CONVOCATORIA:

La Secretaria General del IDEA, mediante comunicación escrita remitida a cada miembro de la Junta Directiva el día 24 de abril de 2012, convocó a esta reunión de la Junta Directiva del Instituto.

ASISTENTES:

Doctor Sergio Fajardo Valderrama, Gobernador del Departamento de Antioquia
Doctora María Eugenia Escobar Navarro, Secretaria de Hacienda del Departamento
Doctor Rafael Aubad López, miembro particular
Doctor Juan Felipe Gaviria Gutiérrez, miembro particular
Doctor Mauricio Pérez Salazar, Gerente General del IDEA
Doctora Claudia Patricia Wilches Mesa, Secretaria de la Junta Directiva

INVITADOS:

Doctor Alejandro Granda Zapata, Subgerente Financiero del IDEA
Doctor Juan Diego Vélez Maya, Asesor Jurídico Externo
Doctora Alexa Isabel Diago García, Asesora de Gerencia
Doctor José Roberto Montes Marín, Socio Gerente Nexia M&A International S.A.S.
Doctora Luz Patricia Molina López, Socia Subgerente Nexia M&A International S.A.S.
Doctora Yenny Magali Arias León, Supervisora Auditoría Nexia M&A International S.A.S.

AUSENTES:

Doctora Lina Vélez de Nicholis, miembro particular



ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y Aprobación de Acta de Junta Directiva No. 002 del 29 de Marzo de 2012.
4. Informe Estados Financieros – Cartera y Desembolsos a la Fecha.
5. Informe NEXIA.
6. Informe Jornadas Planeación Estratégica – Resultados.
7. Reestructuración Administrativa.
8. Informe PRODEAN.
9. Propositiones y Varios:
 - Informe Contraloría Express y Regular.
 - Informe Avances Decreto No. 4866.
 - Autorización asistencia del Subgerente Financiero a la Cuadragésima Segunda Reunión Ordinaria de ALIDE, a realizarse en Quito – Ecuador.
 - Modificación a la Resolución de Gobierno en Línea e implementación de la cultura cero (0) papel de acuerdo a la directriz presidencial.

DESARROLLO:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El señor Gobernador de Antioquia, Sergio Fajardo Valderrama, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva del IDEA, manifiesta que conforme a lo establecido en el **Artículo 13** de los Estatutos del IDEA y considerando que se encuentran presentes los siguientes miembros de la Junta Directiva de la entidad: María Eugenia Escobar Navarro, Secretaria de Hacienda del Departamento; Rafael Aubad López, miembro particular y Juan Felipe Gaviria Gutiérrez, miembro particular, existe el quórum suficiente para deliberar y tomar cualquier tipo de decisión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Leído y sometido a consideración de la Junta Directiva del IDEA, queda aprobado el orden del día propuesto.



3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE JUNTA DIRECTIVA NO. 002 DEL 29 DE MARZO DE 2012

Los miembros de Junta deciden aprobar el Acta de Junta Directiva No. 002 del 29 de marzo de 2012.

4. INFORME ESTADOS FINANCIEROS – CARTERA Y DESEMBOLSOS A LA FECHA.

El Gerente General del IDEA inicia la presentación con una gráfica comparativa de los activos, pasivos y patrimonio del IDEA entre el año 2010 y 2011. Se observa como la Entidad termina el 2011 con activos del orden de un billón 516.956 millones de pesos, cifra que representa una reducción del 15,84% frente a 2010 y pasivos por un billón 131.045 millones, un 20,50% por debajo del valor del año inmediatamente anterior. Por su lado el patrimonio del Instituto terminó la vigencia en \$385.912 millones, creciendo 1,62% frente a 2010.

Dentro de los activos cabe destacar como hecho significativo, la reducción en todos los ítems que lo componen, salvo, y este crece en forma importante (128%), el componente de propiedad planta y equipos, particularmente por la contabilización de los bienes de plaza de la libertad. Lo anterior sumado a un decreciente saldo entre efectivo y cartera de corto plazo reflejan la situación de iliquidez en que se venía, a diciembre de 2011, colocando al Instituto.

En los Deudores se observa que en la cartera hubo un aumento de \$87.321 millones, es decir un incremento del 12,4% frente al año 2011. El descuento de facturas provenientes de la FLA ascendió en 2011 a \$97.360 millones, en tanto otros deudores disminuyó un 86,5% frente al año 2010.

Las provisiones para el año 2011 aumentaron significativamente al pasar de \$10.100 millones en 2010 a 100.546 millones en 2011, crecimiento del 896%. Este salto se dio debido a que se decide ajustar la entidad en esta materia a los requerimientos de la Superintendencia Financiera para este tipo de operaciones y dados los riesgos que comporta la composición actual de la cartera, mayoritariamente en manos de entidades públicas y privadas, diferentes a los municipios de Antioquia, hecho que representan un riesgo alto para su recuperación.

En propiedades, plantas y equipos se observa una inversión en construcciones por valor de \$63.837 millones. En otros activos, se observa el lote recibido en dación de pago entregado por la empresa TWH S.A.S., recibido por la deuda que se tiene con la Fundación PRODEAN.



Dentro de los pasivos se observa que los depósitos a la vista y los depósitos a término se reducen. Los recursos por administración de convenios aumentaron en un 35%. Los anticipos se reducen significativamente frente al 2010, por los recursos que se recibieron de HIDROITUANGO en el año 2010.

El Estado de Pérdidas y Ganancias muestran un aumento en los ingresos operacionales por servicios financieros frente al año anterior. Igualmente se observa el aumento significativo en la provisión cercana a los \$95.000 millones por las razones que se explicaron anteriormente. Tienen unos ingresos financieros por valor de \$84.000 millones, producto principalmente de la contabilización de la operación de Hidroituango con EPM. Se generaron además, utilidades por aplicación del método de participación de aumento de valoración de acciones.

Se realizaron aportes en entidades no societarias, entre ellos recursos por \$22.000 millones a la Gobernación, \$5.365 a la Universidad de Antioquia, \$6.000 a EDATEL, \$6.000 a otras entidades y \$3.000 a otros Municipios.

Los miembros de la Junta preguntan si ellos deben aprobar los estados financieros, el señor gerente responde que sí. El doctor Rafael Aubad le solicita a la doctora María Eugenia Escobar que desde Hacienda Departamental se revisen los estados financieros y después de la revisión sean aprobados por los miembros de la Junta. El doctor Juan Felipe Gaviria comenta que también serán aprobados previo visto bueno y revisión de la auditoría externa; el señor gerente aclara que en el orden del día está la intervención de Firma de Auditoría Externa NEXIA, la cual va a exponer el dictamen final sobre los estados financieros.

Con corte a marzo de 2012, la cartera disponible es de \$778.333 millones de pesos, con respecto al saldo de diciembre de 2011 por valor de \$788.881, se realizaron unos desembolsos por valor de \$26.137 y han realizado unos abonos de capital por \$36.685 millones.

En el Estado de Pérdidas y Ganancias a marzo de 2012, se tiene una ganancia operacional de \$6.933 millones de pesos.

El Gerente General expone que de los recursos que el Instituto tiene en administración, podrían entregarse en el corto plazo los convenios de obras suscritos con el INVIAS.

De los diez principales deudores con los que cuenta en Instituto esta difícil el cobro en entidades como Comfenalco, PRODEAN y FRIOGAN.



5. INFORME NEXIA.

El Gerente General del IDEA le concede la palabra al doctor José Roberto Montes Marín, Socio Gerente de la firma auditora externa Nexia M&A International S.A.S., el cual realiza una introducción de la empresa y la trayectoria que ha tenido la misma.

El contrato fue adjudicado mediante convocatoria pública, con fecha de acta de inicio del 20 de diciembre de 2011 y hasta el 31 de mayo de 2012, tiene por objeto "Auditoría de estados financieros año 2011, certificaciones FINETER, Auditoría contrato CAF y Valores agregados (Auditoría de contratación y auditoría de sistemas)". El valor del contrato es de \$112.068.966 más IVA. Durante el desarrollo del contrato se han entregado 3 informes, de planeación, auditoría de los sistemas de información y auditoría de estados contables, faltan la auditoría de la contratación y el contrato de la CAF.

A continuación presentan las principales observaciones que surgieron en desarrollo de las actividades de auditoría externa realizadas:

- a. Existen partidas conciliatorias pendientes de depurar por valor de **\$16.563**, de las cuales la suma de **\$6.602** son superiores a 30 días. Se desconoce el impacto que la depuración y conciliación de las partidas comentadas pueda tener sobre los Estados Contables Básicos del IDEA.
- b. La entidad no ha realizado avalúo técnico de ciertos bienes, tal como se dispone en el Manual de Procedimientos de la Contaduría General de la Nación y la Circular Nro. 60 de Diciembre de 2005 emanada de ese mismo ente.

Algunos parágrafos de énfasis:

- Comité Técnico de BRC Investor Services en revisión periódica mantuvo las calificaciones de A+ en Deuda de Largo Plazo, de BRC 1 en Deuda de Corto Plazo y retiró la Perspectiva Positiva.
- El cobro del IVA a los contratos de arrendamiento de parqueaderos ubicados en el lote de Plaza la Libertad, en San Diego a los terceros ANDAR S.A., y con la Propiedad Horizontal San Diego. Actualmente no se está cobrando.
- En el 2010 se realizó una modificación a los Estatutos mediante Resolución de Junta Directiva Nro. 001, de la cual no se cuenta con el Decreto de autorización por parte de la Gobernación de Antioquia.
- Durante el 2011 se realizaron importantes capitalizaciones en las sociedades donde tiene participación, los resultados económicos no son los más óptimos y no garantizan el retorno.
- En el 2011 el Instituto generó excedentes, los mismos se encuentran impactados por los ingresos no operacionales que no generan el ingreso de efectivo.
- En el 2011 se realizaron aportes registrados contablemente en la cuenta "Aportes en entidades no societarias" por valor de \$41.049, los cuales no generan retorno financiero alguno.



- Se presenta un alto riesgo de crédito, se han otorgado créditos a entidades, que no cuentan con la suficiente capacidad para el pago oportuno de sus obligaciones.

El informe completo será entregado en las próximas semanas al instituto.

6. INFORME JORNADAS PLANEACIÓN ESTRATÉGICA – RESULTADOS.

El Gerente General del IDEA expone las algunas definiciones del Plan Estratégico Institucional 2012-2015, trabajo que ha sido liderado por la Oficina Asesora de Planeación.

Misión 2012 – 2015

Fomentar el desarrollo sostenible de la región, mediante la prestación de servicios financieros, asesoría especializada, financiación de inversiones públicas, gestión y administración de recursos, contribuyendo con el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

Visión 2012 – 2015

En el 2015 el IDEA será reconocido en Latinoamérica como un Instituto de fomento y desarrollo regional, competitivo, significativo, relevante y socialmente responsable.

Variables Estratégicas

Nombre	Ranking
O1 Redireccionar la prestación de servicios institucionales hacia el apoyo de los entes territoriales y la participación en proyectos estratégicos que fomenten el desarrollo	A
O2 Alianzas estratégicas Interinstitucionales, nacionales e internacionales para ampliar la operación del IDEA	B
O6 Diversificación de fuentes de financiación de recursos para proyectos de desarrollo. (fondos nacionales, locales y de organismos multilaterales)	C
F16 Buen posicionamiento de imagen debido al reconocimiento nacional e internacional como Instituto de Fomento y Desarrollo Regional	D
A4 Inadecuado manejo de los recursos públicos que generen un daño en la imagen institucional	E
F7 Solidez patrimonial y financiera del Instituto	F
F6 Experiencia y administración eficiente en el manejo de recursos de cooperación regional, departamental y de cooperación internacional	G
O4 Interés extranjero en el potencial humano, minero, energético, agrícola, productivo y en general en los recursos para el desarrollo de proyectos en Antioquia	H
A3 Decisiones políticas que interfieran en el normal funcionamiento de la institución a nivel financiero y administrativo.	I
F15 Plan Estratégico Institucional alineado con el Plan de Desarrollo Departamental	J
F4 Asesoría y capacitación directa a los clientes y atención personalizada	K
O5 Falta de estudios de mercado y estrategias que permitan la innovación e integralidad de la oferta de portafolio de servicio	L



Principios

Se definieron los siguientes principios: Bien común, Legalidad, Honestidad, Pertenencia, Respeto y Transparencia.

Valores

Se definieron los siguientes valores: Compromiso, Servicio, Calidad, Responsabilidad y Liderazgo.

Foco Estratégico

Redireccionar la prestación de servicios institucionales hacia el apoyo de los entes territoriales y la participación en proyectos estratégicos que fomenten el desarrollo.

7. REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA

El Gerente General propone una reestructuración administrativa con la finalidad de ajustar la estructura de la entidad para los cumplimientos de la misión y visión planteados y aprobados en esta misma reunión, así como también cubrir las necesidades actuales obteniendo un mejor control de las operaciones y mayor eficiencia en algunas áreas del Instituto.

Esta reestructuración acoge sugerencias planteadas por la junta en pasadas reuniones con respecto a disponer de una mejor administración de las inversiones patrimoniales del Instituto y una mayor claridad frente a las responsabilidades de por parte de este tema, se propone:

- Fusionar la Oficina Asesora de Comunicaciones con la Oficina Asesora de Mercadeo Estratégico, y crear la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo Para el Desarrollo.
- Crear la Oficina de Alianzas Estratégicas y Cooperación Para el Desarrollo.
- Cambiar la Subgerencia de Cooperación y Negocios Internacionales por la Subgerencia de Inversiones, Convenios y Nuevos Productos. Con lo cual la Dirección Operativa de Administración, Proyectos y Convenios pasaría de la Subgerencia Financiera a esta nueva Subgerencia.

La Junta aprueba la solicitud presentada por el Gerente.

8. INFORME PRODEAN.

El Gerente General del IDEA le concede la palabra al doctor Juan Diego Vélez, Asesor Jurídico de la Gerencia, para que exponga el caso de la Fundación PRODEAN, específicamente el desarrollo del contrato No. 029 de 2009.



Se inicia la presentación ambientando a los miembros de Junta sobre la constitución del Fundación PRODEAN, sobre el objeto de la misma y sobre los miembros fundadores y actuales. Se realiza una breve descripción de antecedentes sobre la firma del Contrato en mención y de algunas actuaciones que se llevaron a cabo por parte de las dos entidades.

Se exponen los desembolsos realizados bajo este contrato y las reestructuraciones a las obligaciones a que tuvo lugar. Igualmente se detallan las garantías que respaldaban este crédito, el cambio de garantía, una dación en pago de un terrero de la Firma TWH hacia el IDEA por un crédito suscrito con PRODEAN, se analiza la tradición del lote en mención, y se expone el estado actual del crédito del Contrato No. 029, el cual tiene un saldo de capital por \$11.366.129.534 millones de pesos.

Una vez expuestos todos los temas, la Junta Directiva considera pertinente que este informe sea presentado a la Contraloría General de Antioquia, al igual que todos los soportes. Solicitan igualmente conversar con los socios de la Fundación PRODEAN, para analizar el tema del lote en dación en pago y comentar las actuaciones encontradas por el Instituto en el análisis del Contrato No. 029 de 2009.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS:

Dentro de las proposiciones y varios el Gerente General expone los siguientes temas:

- **Informe Contraloría Express y Regular.**

Finalizó la Auditoría Integral Vigencia 2011, en las próximas semanas se recibirá el preinforme de esta auditoría. Con relación a la Auditoría exprés realizada en el mes de febrero, se está en espera del informe definitivo.

- **Informe Avances Decreto No. 4866.**

Se informa que se han realizado algunas reuniones en la ciudad de Bogotá con los demás INFIS del país y con las bancadas políticas que apoyan a estos Institutos. En las próximas semanas estos Congresistas realizarán la presentación del Proyecto de Ley "Régimen para los INFIS" ante el Congreso de la República. Se evaluará la estrategia de prórroga para la entrada en vigencia del Decreto 4866, una vez se presente el Proyecto de Ley.

Se realizará nuevamente reunión con la Superintendencia Financiera y el Ministerio de Hacienda, para evaluar avances de las actividades.

- **Autorización asistencia del Subgerente Financiero a la Cuadragésima Segunda Reunión Ordinaria de ALIDE, a realizarse en Quito – Ecuador.**

El Gerente General del IDEA solicita autorización para que el Subgerente Financiero del Instituto, doctor Alejandro Granda, asista a la Cuadragésima Segunda Reunión Ordinaria de la Asamblea General de la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras



para el Desarrollo-ALIDE 42, en dicha reunión se analizará como tema central "Innovación financiera para la inclusión: desafíos de la banca de desarrollo". Se realizará en la ciudad de Quito-Ecuador, los días 8 y 9 de mayo.

La Junta Directiva aprueba la comisión.

Modificación a la Resolución de Gobierno en Línea e Implementación de la cultura cero (0) papel de acuerdo a la directriz presidencial.

Se expone el tema y se solicita aprobación de la Junta Directiva para la aprobación de la modificación a la Resolución de Gobierno en Línea para la implementación de la cultura cero papel, la cual es una directriz presidencial.

La Junta Directiva aprueba la reforma.

En este punto, siendo las 5:45 p.m. horas y agotado el orden del día, se da por terminada la sesión en los términos expuestos en la presente acta.



SERGIO FAJARDO VALDERRAMA
Presidente



CLAUDIA PATRICIA WILCHES MESA
Secretaria

